INFORME DE EVALUACIÓN Nº 07/2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución N° 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación Directa N° 04/13 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, ID N° 257.394, CDP N° 0842/13 (G. 122.615.000).----------

Fueron invitadas a presentar ofertas en este llamado, las empresas: **DATA SYSTEMS S.A., SDA PARAGUAY S.A., TECNOLOGIA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A., TELENET S.R.L., DATA LAB S.A.**----------

En el legajo se visualiza que la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE cumplió con los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 948/10, en cuanto a la prórroga del plazo para la presentación y apertura de ofertas, por la consulta realizada por una firma, procediéndose la apertura de Sobres en fecha 10 de abril del corriente año, con presencia del Coordinador de la UOC Lic. Atilio Esquivel, en que se presentaron las siguientes empresas.-

Tabla de Cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 es como sigue:

VER ANEXO CUADRO N° 1

Tabla comparativa de precios de las Ofertas conforme Art. 64 del Decreto N° 21.909/03

VER ANEXO CUADRO N° 2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación ·

CUADRO N° 1

Tabla de Cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 es como sigue:

N°	*Documentos Solicitados*	HPTI S.A.	INTER PRO	SDA PARAGUAY S.A.	VALEPAR S.A.	BIOS INFORMATICA	HANDRUG	OFFICE CLIP S.R.L.	SSD S.R.L.	INFOTEC S.A.	VR S.A.	DATA LAB S.A.
1	Inscripción en el SIPE.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2	Especificaciones técnicas de las bases y condiciones. (ANEXO 3)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
6	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
8	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*	*N/A*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
10	Declaración jurada Art. 40.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
11	Declaración Jurada de Menores **Res. DNCP N° 941/10.**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
12	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
13	Certificado de Cumplimiento Tributario	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
14	Llenado correcto y detallado del Anexo 4	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
15	Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (Catalogo)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · DIRECCIÓN GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

CUADRO N° 2

Tabla comparativa de precios de las Ofertas conforme Art. 64 del Decreto N° 21.909/03

Ítem	Descripción	HPTI S.A.	INTER PRO	SDA PARAGUAY S.A.	VALEPAR S.A.	BIOS INFORMATICA	HANDRUG	OFFICE CLIP S.R.L.	SSD S.R.L.	INFOTEC S.A.	VR S.A.	DATA LAB S.A.
		Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.	Precio Unitario Gs.
1	Computadora de Escritorio	5.823.900	4.923.534	5.080.000	4.760.000	4.590.000	6.320.000	5.750.000	N/C	N/C	6.047.000	6.247.300
2	Notebook	4.523.850	4.996.530	5.988.000	6.300.000	6.579.000	5.840.000	6.300.000	7.510.000	9.950.000	6.439.000	6.473.150
3	Equipo de Servidor	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	52.770.000	76.650.000	92.197.000	94.213.000
4	Calculadora de 16 dígitos	N/C	78.540	N/C	60.000	N/C	N/C	85.000	N/C	N/C	80.000	N/C

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, sus modificaciones, la Resolución DNCP N° 948/10 y las especificaciones técnicas.----------

Que, el Departamento de Informática, remite a este Comité la evaluación de cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la cual se anexa a este informe, esto es a fin de responder a lo expresado por el representante de la firma HANDRUG, en el Acta de Apertura N° 05/2013 del 10 de abril del corriente año.----------

Que, la firma BIOS INFORMATICA, presenta el precio más bajo, en el ítem 1 Computadora de Escritorio (Desktop) pero no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto presenta el Procesador G620 perteneciente al grupo de productos INTEL Desktop Processor y no al Procesador de tercera generación, como solicitado; El procesador no soporta direccionar tipos de memoria DDR3 a 1.366 Mhz, por lo que se desestima la oferta --

Que, la firma VALEPAR S.A., la segunda mejor oferta, presenta el procesador G2020 perteneciente al grupo de productos INTEL Desktop Processor y no al Procesador de tercera generación, como solicitado; Presenta el monitor LG E2042C que no posee la resolución de 1240x1024 como mínimo, por lo que se desestima la oferta.----------

Que, la firma INTER PRO, la tercera mejor oferta, presenta el Procesador G645 perteneciente al grupo de productos INTEL Desktop Proccessor y no al Procesador de tercera generación, como solicitado; El procesador no soporta direccionar tipos de memoria DDR3 a 1.366 Mhz, por lo que se desestima la oferta ----------

Que, la firma SDA PARAGUAY S.A., la cuarta mejor oferta, corresponde al oferente que cumple con todos los requisitos, por lo que se recomienda su adjudicación del ítem N° 1.------

Acto seguido el Comité, siguiendo el método de evaluación prevista en el Art. 61 del Dto. N° 21909/03, evaluó las ofertas del ítem N° 2 (Notebook) de la cual surgen los siguientes:

Que, la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., presenta el precio más bajo, pero no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, en cuanto presenta el Procesador B940 perteneciente al grupo de productos Intel Pentium Mobile Processor y no al

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

Procesador de tercera generación, como solicitado; El Procesador no cumple con los 3 Mb de cache como solicitado, por lo que se desestima la oferta --

Que, la firma INTER PRO, la segunda mejor oferta, presenta el Procesador B940 perteneciente al grupo de productos Intel Pentium Mobile Processor y no al Procesador de tercera generación, como solicitado; El Procesador no cumple con los 3 Mb de cache como solicitado, por lo que se desestima la oferta.----------

Que, la firma HANDRUG, la tercera mejor oferta, presenta un equipo con distribución física de teclado en inglés, no cumple con lo solicitado, por lo que se desestima la oferta.----------

Que, la firma SDA PARAGUAY S.A., la cuarta mejor oferta, corresponde al oferente que cumple con todos los requisitos, por lo que se recomienda su adjudicación del ítem N° 2.------

Siguiendo el procedimiento del Art. 61 del Decreto Reglamentario, se evaluó las ofertas presentadas en el ítem N° 3 (Equipo de Servidor) de la cual surge lo siguiente:

Que, la firma S.S.D. S.R.L., presenta el precio más bajo, en el ítem 3 (Equipo de Servidor), y el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se recomienda su adjudicación.----------

Finalmente, la firma VALEPAR S.A., presenta el precio más bajo, en el ítem 4 (Calculadora de 16 dígitos), pero por Nota del 11 de abril la UOC solicita copia de documentos autenticada por el firmante de la oferta, conforme punto 11 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, dentro del plazo de 48 horas, la misma no fue contestada por lo que se desestima la oferta y se recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta el ítem N°4 a la firma INTER PRO, el cual cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas solicitadas.----------

Que, la condición 2 del Anexo 3 establece: Al momento de adjudicar, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los bienes especificados originalmente en el Anexo 2 y en el Anexo 3, ítems N° 1 y 2, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria… ", por lo que este Comité recomienda disminuir en una unidad el ítem N° 1 y en dos unidades el ítem N° 2.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 **Método de evaluación,** este Comité, recomienda que sea adjudicado el presente llamado de **Contratación Directa N° 04/13 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, por ITEMS conforme al Sistema de Adjudicación, por presentar los precios más convenientes y cumplir las especificaciones técnicas solicitadas, según se detalla:

ITEM: 1 a la firma **SDA PARAGUAY S.A., por un monto de G. 20.320.000 (Guaraníes veinte millones trescientos veinte mil)**, IVA incluido.----------

ITEM: 2 a la firma **SDA PARAGUAY S.A., por un monto de G. 47.904.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos cuatro mil)**, IVA incluido.----------

ITEM: 3 a la firma **SOFWARE SUPPORT & DEPLOYMENT (SSD) S.R.L., por un monto de G. 52.770.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones setecientos setenta mil)**, IVA incluido.----------

ITEM: 4 a la firma **INTER PRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli, por un monto de G. 1.256.640 (Guaraníes un millón doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta)**, IVA incluido.----------

Es nuestro informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Administración y Finanzas
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Coordinación Asistencia y Evaluación de las Auditorías Internas Institucionales

Auditoría a entidades dependientes del Poder Ejecutivo

Asistencia Técnica a las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo

Seguimiento de los Informes de los Órganos de Control